

HOJA INFORMATIVA



UNA PUBLICACIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DE ALQUILERES DE LA DIVISIÓN DE VIVIENDA Y RENOVACIÓN
COMUNITARIA DEL ESTADO DE NEW YORK

N.º 34 Procedimientos expeditos

A discreción del Comisionado Adjunto, los procedimientos se pueden agilizar según sea el caso por una buena causa comprobada y con la total consideración de los derechos. Las consideraciones que pueden justificar un proceso expedito incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- 1) Existe una amenaza de desalojo inminente de acuerdo con un proceso judicial que en realidad ha comenzado.
- 2) Los arrendatarios están expuestos a condiciones peligrosas en el edificio, como daño por incendio, equivalente a desalojo por “construcción” o una agencia gubernamental ha emitido una orden de desocupar.
- 3) Hay una orden judicial ordenando un tratamiento expedito o una orden judicial que remite un proceso a ORA para un proceso adicional.
- 4) Un tribunal de jurisdicción competente, ante el cual está pendiente un proceso auxiliar, ha solicitado un tratamiento expedito del proceso de ORA.
- 5) Se necesita una determinación para resolver un asunto pendiente ante una agencia gubernamental.
- 6) La determinación del proceso en cuestión se necesita para resolver un proceso interagencial relacionado.
- 7) Se comprueba una dificultad extrema (p. ej. parte con una enfermedad terminal, declaración de bancarrota, liquidación de bienes, ejecución hipotecaria pendiente).

Para obtener más información o asistencia, puede visitar la oficina de alquileres de su distrito.

Queens
92-31 Union Hall Street
6th Floor
Jamaica, NY 11433

Lower Manhattan
25 Beaver Street
New York, NY 10004

Brooklyn
55 Hanson Place
6th Floor
Brooklyn, NY 11217

Bronx
1 Fordham Plaza
4th Floor
Bronx, NY 10458

Upper Manhattan
163 W. 125th Street
5th Floor
New York, NY 10027

Westchester
75 South Broadway
3rd Floor
White Plains, NY 10601